

Expte. **B-22-11 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al D.E. respuesta de la Resolución 1589/06 –Cava ubicada en Bv. Jáuregui-, solicitar información sobre medidas de seguridad –cava zona Quintas Barrio 104 viviendas.-

VISTO:

La visita que miembros de este bloque han realizado a distintos barrios de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que unas de las inquietudes que prevalece en dos importantes barrios como Barrio Santa Inés y Barrio de las 104 viviendas; es la presencia de cavas con el consecuente riesgo de salubridad y seguridad.

Que la cava ubicada en el sector del Barrio Santa Inés, lleva ya varios años de existencia. Que los expedientes B-9-06 D.E. H-738-06 y B-175-06 D.E. H-7553-06 con sus normativas aprobadas por este Cuerpo Deliberativo bajo COMUNICACIÓN 2335/06 y RESOLUCION 1589/06 respectivamente, especifica en los CONSIDERANDOS la presencia de una cava con agua de vertiente de 10 a 12 metros de profundidad; con restos de animales en estado de descomposición, a veces utilizada como lugar de inmersión de niños y refugio de inadaptados que se esconden luego de realizar algún delito;

Que dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Departamento de Administración Obras y Servicios Públicos desde el 22/02/06 y 25/10/06 correspondientemente sin respuesta ni ejecución.

Que hoy en día esta cava cuenta con, aproximadamente, 200 m de largo, 100 de ancho y más de 15 m de profundidad.

Que en menor magnitud, pero con los mismos riesgos existe una cava detrás del Barrio 104 viviendas con una profundidad aproximada de 8m y de forma irregular.

Que esta problemática reviste un urgente tratamiento de parte del Departamento Ejecutivo; prohibiendo además la extracción de tierra para evitar que se abran ojos de agua que podría ocasionar serios problemas de anegamiento ya que después de copiosas lluvias se forman piletones que son utilizados para refrescarse. Que para mejor visualización del problema, se adjunta fotos extraídas en la zona

Que el riesgo de salubridad y seguridad podría ser medianamente minimizado con señalización y cerco perimetral que delimite el peligro.

Que los sobrantes de tierra extraídos del dragado del arroyo desde Rocha hasta el nuevo puente podrían ser depositados en este sitio,

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de mayo de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que dé urgente respuesta a ----- la RESOLUCION 1589/06 – B-175-06 D.E. H-7553-06 - Cava ubicada en Bv Dr H. Jáuregui entre vías del FFCC Mitre y calle 21 de Enero del Barrio Santa Inés.-

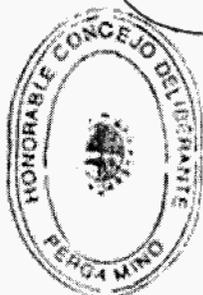
ARTÍCULO N° 2: Solicitar información sobre la situación y medidas de seguridad ----- tomadas sobre la cava ubicada en la zona quinta, detrás del Barrio de las 104 viviendas.

ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 10 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN N° 2070/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante